



Federación Andaluza  
de **Balonmano**

**COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA**

**ACTA N° 15-2023/2024**

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

### Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales  
Vocal D. Gregorio Merino Solera  
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

### ACTA NÚMERO 15-2023/2024

En la ciudad de Granada, a doce de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

## **1. ACTA ANTERIOR**

### **1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Aprobar el acta 13-23/24.

## **2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA**

### **2.1 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – CÓRDOBA DE BM. (Jda. 7)**

Recibida varias comunicaciones por parte de ambos equipos, donde en principio solicitaron el cambio de fecha del encuentro, solicitando más adelante el cambio de hora del mismo, este Comité entiende que ambas solicitudes vienen avaladas por ambos clubes, y en vista de lo anterior acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora, disputándose el encuentro el domingo día 17 de diciembre a las 13:00 horas en la misma instalación.**

c) **Requerir a ambos clubes**, para que en el plazo de cinco días ingresen en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros, en concepto de tasa por cambio de fecha de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

### **2.2 ENCUENTRO AMSYSTEM GAB JAÉN – AGRINOVA BM. ROQUETAS (Jda. 6)**

Recibido informe arbitral donde nos comunican que por un error informático de la plataforma no aparece en las observaciones de ésta el informe de sobre una tarjeta azul a un jugador, este Comité acuerda:

**Abrir expediente de información reservada, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D. con el número 4-23/24, dando traslado de dicho informe a los equipos contendientes otorgando a ambos clubes un plazo de 48 horas para que aleguen lo que estimen oportuno.**

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

### **3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA**

#### **3.1 ENCUENTRO BM. PROIN TRIANA – BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS (Jda. 6)**

Examinado el contenido del acta del encuentro, así como las alegaciones remitidas por el C. BM. TRIANA, cuyo contenido se da por reproducido, este Comité acuerda:

**Abrir expediente de información reservada, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D. con el número 5-23/24 para conocer sobre las causas denunciadas, para lo cual se requiere:**

a) **A los árbitros del encuentro, D. Álvaro García Santos y D. José Miguel Sevillano Fernández** para que en el plazo de tres días remitan informe a esta Federación sobre la participación en el equipo BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS del Jugador D. Andrés Centeno Fernández, no inscrito en el acta del encuentro.

b) **En idéntico plazo se requiere al equipo BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS** para que remita informe a este Comité sobre la participación de dicho jugador, y en caso de ser afirmativo, sobre su no inclusión en el acta del encuentro.

c) **En el mismo plazo marcado anteriormente se requiere al C. BM. TRIANA** como denunciante para que aporte prueba al respecto de lo denunciado.

#### **3.2 ENCUENTRO BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS – CAJASUR CBM (Jda. 7)**

Recibida comunicación firmada por ambos clubes, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro alegando indisponibilidad de jugadores por lesiones y enfermedad común, estando ambos clubes de acuerdo, y de forma excepcional, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el domingo 21 de enero, en horario a facilitar reglamentariamente por el club organizador.**

b) **Requerir a ambos clubes** para que en el plazo de cinco días ingresen en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de ochenta euros, en concepto de tasa de cambio de fecha de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

### **4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA**

#### **4.1 ENCUENTRO BM. PROIN TRIANA – BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN (Jda. 9)**

Recibida comunicación del C. BM. TRIANA donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia sin alegar motivo alguno, y recibida comunicación del equipo visitante donde muestran su conformidad, este Comité acuerda:

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

a) **Autorizar el cambio de fecha del encuentro**, disputándose el encuentro el martes 16 de enero a las 21:30 horas en el polideportivo CEU Andalucía de Bormujos, informando al C. BM. TRIANA como solicitante del cambio que deberá hacerse cargo del sobrecosto arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial.

b) **Requerir al C. BM. TRIANA** para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de ochenta euros en concepto de tasa por cambio de fecha de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

### **4.1 ENCUENTRO CBM. VELETA RL FISIOTERAPIA – FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA (Jda. 9)**

Recibida comunicación del C. D. BM. VELETA donde comunican el horario del encuentro para el sábado 16 de diciembre a las 13 horas en el pabellón municipal de Dílar y recibida conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

**Autorizar el horario fijado**, considerado en la noreba 23/24 como franja oficial con acuerdo de ambos clubes.

## **5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA**

### **5.1 ENCUENTRO BM. ADESAL CÓRDOBA – BM. SOLÚCAR (Jda. 9)**

Recibida comunicación del C. BM. SOLÚCAR, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro alegando motivos de ahorro económico para hacer coincidir el encuentro en fecha con el de categoría División de Honor Plata Femenina que enfrenta a ambos equipos, y recibida la conformidad del equipo local, este Comité acuerda:

**Autorizar el cambio de fecha, disputándose el encuentro el domingo 21 de enero a las 11:15 horas en el pabellón IDM Fuensanta.**

### **5.2 ENCUENTRO CBM. VELETA LIMPIEZAS BRUSELAS – BM. ROQUETAS (Jda. 9)**

Recibida comunicación del C. D. BM. VELETA donde comunican el horario del encuentro para el sábado 16 de diciembre a las 11 horas en el pabellón municipal de Dílar y recibida conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

**Autorizar el horario fijado**, considerado en la noreba 23/24 como franja oficial con acuerdo de ambos clubes.

### **5.3 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – BM. VAZMOREX LAURO (Jda. 9)**

Recibida comunicación del C. BM. NAZARENO donde solicitan el cambio de hora del encuentro alegando reajuste de horarios, y recibida la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

a) **Autorizar el cambio de hora solicitado**, disputándose el encuentro el domingo 17 de diciembre a las 11 horas en la misma instalación.

b) **Requerir al C. BM. NAZARENO** para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de cincuenta euros en concepto de tasa por cambio de hora sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

### **6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

### **7. SANCIONES ECONÓMICAS. -**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPRORRÓGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

### **8. RECURSOS. -**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:35 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO  
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA  
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada  
[comitedisciplinario@fandaluzabm.org](mailto:comitedisciplinario@fandaluzabm.org)



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA